



CSN/AIN/CON-63/TTA-0001/13

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: que se personó el día 27 de febrero del 2013 en la Central Nuclear de Vandellos II radicada en el termino municipal de Hospitalet de l'Infant en (Tarragona) que cuenta con Autorización de Explotación concedida por el Ministerio de Industria Turismo y Comercio, el 21 de julio de 2010.

Que el objetote la inspección era un transporte procedente de la Central Nuclear de Vandellos II y con destino, según la documentación presentada, a AREVA Somanu SA Maubeuge, Z.A.C de Grevaux-les Guides (Francia).

Que la Inspección fue recibida por Sr. Don. [REDACTED] del servicio de protección radiológica de CN Vandellos II y el Sr. [REDACTED] conductor de la empresa Transports TEB con sede en [REDACTED] Jeumont, Francia.

Que de la información suministrada a esta Inspección, así como de las comprobaciones documentales realizadas, resulta:

Que el expedidor del transporte era Jeumont SA. Que el transporte se realizó sobre un vehículo de la empresa Transports TEB, marca [REDACTED] modelo [REDACTED] y matrícula [REDACTED]

Que se comprobó que el vehículo y el conductor del vehículo se encontraban en posesión de la documentación necesaria y suficiente para este tipo de transportes y que la misma se encontraba vigente.

Que en el interior de vehículo se encontraban: a) Lista de teléfonos visibles para caso de emergencias, en la que constaban los teléfonos del Consejo de Seguridad Nuclear, Protección Civil y Guardia Civil, b) normas para caso de emergencia, c) guantes desechables, d) cubrecalzados, e) ropa de protección, f) señalización para caso de emergencias, g) extintores de incendios.

Que se adjunta como anexo 1 la carta de porte del transporte.

Que la empresa Transports TEB carece de autorización para la realización de este tipo de transportes en el territorio español. Que se preguntó al conductor sobre la autorización de transporte en territorio nacional. Que la conversación no aportó mayores datos. Que se procedió al examen exhaustivo de la documentación existente y que entre la documentación disponible del vehículo y del transporte se encontró documentación acreditativa de que el transporte se realizaba bajo la autorización genérica de la empresa ETSA autorizada para este tipo de transportes.

Que la inspección se puso en contacto telefónico con el responsable de ETSA, Sr. [REDACTED] quién confirmó que el transporte se encontraba bajo la cobertura de ETSA. Que se adjuntan como anexos 2 y 3 copias de la documentación encontrada. Que en el anexo 3 aparece ETSA en el epígrafe: "téléphone autorité compétente".

Que en el interior del remolque se procedió a colocar un contenedor tipo A adecuadamente señalizado y numerado. Que se adjuntan como anexos 4 a 8 documentación del contenedor.

Que en el interior del contenedor se encontraba el sello nº 1 de una de una de las bombas de refrigerante del reactor.

Que se adjunta como anexo 9 comunicación del transporte al CSN y como anexo 10 "Previous notice for nuclear goods and transport" emitida por AREVA Jeumont.

Que se adjuntan como anexos 11 a 11 contenido del bulto y niveles radiológicos del mismo, así como niveles radiológicos una vez terminada la carga.

Que una vez depositado el bulto en el interior del vehículo se procedió a su cierre y precintado, así como a su señalización como portador de mercancías peligrosas clase 7. Que igualmente se precintaron las puertas de acceso a la carga.

Que tras la carga del vehículo se midió la tasa de dosis en la zona ocupada por el conductor. Que el índice de transporte era de 0,5 inferior al señalado originalmente en la comunicación enviada al CSN. Que una vez finalizada la inspección del vehículo este marchó por autopista hacia su destino en Francia.

Que por parte de los representantes de CN Vandellos II se dieron las facilidades necesarias para la realización de la Inspección.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y, a los efectos que señala la Ley 15/1984 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear y el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas en vigor, se levanta la presente Acta por duplicado, en Madrid en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear, a 14 de marzo del dos mil trece.

Fdo. [REDACTED]

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radioactivas, se invita a un representante autorizado de la Asociación Nuclear Ascó para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido de la presente acta.

SIN CONSULTARIOS AL RESPECTO

14 MAR. 2013